

Dec. No. 762, que nombra al Lic. Francisco José Castillo Caminero, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 762

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Francisco José Castillo Caminero, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 763, que autoriza una emisión de sellos postales.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 763

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia aérea en la siguiente cantidad y valor:

300,000 (Trescientos mil) sellos del valor de diez centavos multicolor.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma rectangular, en tamaño de 40 milímetros de alto por 30 milímetros de largo; mostrarán como motivo principal en su centro la reproducción de una fotografía del Almirante Juan Bautista Cambiaso; a todo el largo del lado superior llevarán la inscripción: “República Dominicana”; en el lado derecho y en sentido vertical y de arriba hacia abajo tendrán las palabras “CORREO AEREO”; hacia el lado superior izquierdo aparecerá el valor facial expresado así: “10 Cts.”; en el lado inferior se leerá “Almirante Juan Bautista Cambiaso” debajo, a dos renglones tendrán la leénda “135 Aniversario de la Batalla de Tortuguero”.

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN